

1. Orden de compra N°1658-3223-SE23 de fecha 26 septiembre de 2023, "TD Servicio producción fiestas patrias Labranza, según especificaciones técnicas.

2. El correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2023 que da cuenta al proveedor del incumplimiento respecto a una partida de las especificaciones técnicas. respecto a volantines de papeles y entrega de volantines de plástico.

3. El correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2023, que da respuesta del proveedor al incumplimiento de especificaciones técnicas.

4. El Informe de la Unidad Técnica de fecha 03 de octubre de 2023, cursa multa del 5% del total de la factura, según especificaciones técnicas.

5.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Sumarios y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que deben aplicarse correctamente los procesos administrativos establecidos por el municipio y en el Reglamento de Compras Públicas.

2. Los argumentos de la empresa en correo electrónico del día 02 octubre de 2023 con respecto a incumplimiento de especificaciones técnicas, el proveedor hace llegar sus descargos respecto de los incumplimientos informados, cumple parcialmente.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el Art N° 67 especificaciones técnicas se aplicara una multa consiste en el 5% del valor total, respecto del no cumplimiento de especificaciones técnicas, se debe descontar el monto de \$ 220.000.-

DECRETO:

1.- Que, en consideración de los antecedentes presentados, se aplicara multa a la empresa **Productora de eventos y prestadora de servicios Mateo SPA.**

2.- Se aplicará una multa de 5% sobre el valor total del monto adjudicado, considerando que los productos fueron recibidos satisfactoriamente y no afectaron ninguna actividad.

3. Notifíquese por el Sr Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada, al oferente empresa **Productora de eventos y prestadora de servicios Mateo SPA, Rut: 77.088.441-1, Pedro de Valdivia 0662, Temuco,**

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MCC/SSM

Distribución:

- Dirección de asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Secretaría Municipal
- Empresa, Pedro de Valdivia 0662, Temuco



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

